

**ACTA NUMERO DIECIOCHO.** En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y treinta minutos del día catorce de Septiembre de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señora: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huez y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE SEBASTIAN SANTAMARIA DIAZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor José Sebastián Santamaría Díaz, por la cantidad de **Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 45.00)**, en concepto servicios prestados como payasito en fiesta infantil en inauguración de Proyecto: Pavimentado de Tramo de Calle Colonia Cayaguanca 2ª. Fase. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMRO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA YANCI CAROLINA HERRERA PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Yanci Carolina Herrera Pineda**, por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, en concepto de suministro de 100 refrigerios: Sandwich de jamón y queso y jugo del valle a razón de \$ 1.50 cada uno, haciendo un total de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, los cuales fueron distribuidos a los presentes en la inauguración de Proyecto: Pavimentado de Tramo de Calle Colonia Cayaguanca 2ª. Fase. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE COMPRA DE UNA MAQUINA IMPRESORA DE CARNET DE MINORIDAD Y OTROS A LA EMPRESA SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar la compra de una Máquina Impresora de Carnet de Minoridad y Otros a la Empresa Screencheck El Salvador, S. A. de C.V. por la cantidad de **Dos Mil Novecientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 2,925.00)**, la cual será ocupada en el Registro del Estado Familiar y otro, el cual incluye: **Sistema de emisión de carnets en PVC, incluye además: completa integración de hardware y software para emisión de todo tipo de carnets en plástico PVC. Javelin DNA Pro- Impresor de tarjeta PVC. Software Screen Check CE&I. Cámara Fotográfica. Consumibles de Impresión. Pad. Colector de firmas y Lector de huellas dactilares. Además habrá capacitación a los empleados municipales que sean necesarios.** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR ALFREDO ANTONIO MELGAR PINEDA, POR SERVICIOS DE CONSULTURIA PARA LA FORMULACION DE NORMAS TECNICAS ESPECIFICAS DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Alfredo Antonio Melgar Pineda**, por la cantidad de Tres Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 3,500.00), en concepto de Servicios de Consultoría para la Formulación de Normas Técnicas Específicas de Control Interno de la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, las cuales se ejecutarán en dos meses plazo a partir de la firma del contrato respectivo, el cual será cancelado de acuerdo a la siguiente información.”

No.	DOCUMENTO A PRESENTAR	MONTO A PAGAR
1	Presentación de Cronograma de Actividades Específicas de Consultoría el 30%	\$ 1,050.00
2	Presentación de Borrador de NTCIE 50%	“ 1,750.00
3	Presentación Final de NTCIE 20%	“ 700.00
	<b>TOTAL HONORARIOS</b>	<b>\$ 3,500.00</b>

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el contrato respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades presentadas en la matriz arriba descrita de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SOCIEDAD COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE DIARIO LATINO, DE R.L.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Latino, de R.L.** por la cantidad de **Noventa 00/100 (\$ 90.00) Dólares**, en concepto de publicación de aviso de resultados de Licitación de Proyecto Casa Comunal de Cantón San José Sacare de 3 columnas 3 pulgadas 9”. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE APOYO ECONOMICO A LA CASA DE LA CULTURA DE LA PALMA DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobar el Apoyo Económico para ser entregado a la Casa de la Cultura de La Palma, Departamento de Chalatenango, por la cantidad de **Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00)**, el cual utilizarán para la adquisición de insumos para el Grupo de Ballet Infantil consistentes en 15 pares de zapatillas de ballet para las integrantes del Grupo ya referido. Se autoriza al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de la carpeta: Apoyo a la Niñez y Adolescencia del Municipio de La Palma 2017. Emitir Cheque a nombre de la Señora: Alma Antonia Palencia de Valdivieso. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE RESCINDIR CONTRATO DE PUESTO EN EL MERCADO MUNICIPAL AL SEÑOR CRISTINO SOLA CHACON.** El Concejo en uso de sus

facultades leales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Rescindir el Contrato de Puesto en el Mercado Municipal al Señor Cristino Sola Chacón, con DUI No. 00655148-1 a partir del 30 de Septiembre de 2017, por motivos de no convenirle más. A la vez se le traspasa ese mismo puesto a la Señora Carmen Leonor Peña con DUI No. 03907224-6 a partir del 1º. de Octubre de 2017. Se aclara que la Señora Peña asumirá el saldo atrasado que tiene el Señor Sola Chacón. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, rescindir el contrato a que se refiere asimismo realizar contrato a nombre de la Señora Carmen Leonor Peña, por el término de 3 meses prorrogable cada año. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Catastro y Cuentas Corrientes, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE CONCEDER ANTICIPO DE SU SALARIO MENSUAL AL SEÑOR FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GUTIERREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar anticipo de su salario mensual al Señor Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, por la cantidad de **UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, cantidad que ocupará para pagar vuelo a España por motivo de graduarse en una maestría en ese país, en forma virtual, el cual cancelará en tres cuotas: DOSCIENTOS 00/100 (\$ 200.00) mensuales que comprende los meses de Octubre y Noviembre y una cuota final de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 600.00) en el mes de Diciembre. Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades antes mencionadas del fondo 25% Funcionamiento FODES, y descontar las primeras dos cuotas de su salario básico mensual y la tercera cuota del aguinaldo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

Pasan firmas.....

Roberto Efraín Méndez Flores  
Alcalde Municipal

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez  
Síndico Municipal

Yamileth del Carmen Landaverde Flores  
1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana  
2º. Regidor Propietario

Estela del Carmen López  
3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández  
4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández  
5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez  
6ª. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo

1°. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera

2°. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo

3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores

4°. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.